



San José, 5 de febrero de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del cinco de febrero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado.-

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 001540. Expediente 11-007398-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. contra Interpretación y aplicación de los artículos 760, 785, 153 incisos 1 y 2 y 553 del Código Procesal Civil. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.
2	Sentencia 2014 - 001541. Expediente 13-002173-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra FRASE FINAL DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 7302 LEY GENERAL DE PENSIONES CON RECARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL Y ARTICULO 15 DE SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 33080-MTSS-H. Se corrige el error material cometido en el considerando VI de la sentencia No. 2013-015609 de las 14:30 hrs. de 27 de noviembre de 2013, razón por lo cual, deberá leerse de la siguiente manera: "(...) La omisión constatada en el artículo 5 la Ley General de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, No. 7302 y el artículo 15 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 33080 - MTSS-H, al no incluir los rubros salariales "responsabilidad compartida" y "carrera técnica" como elementos para el cálculo del monto de jubilación, violan el derecho fundamental a la jubilación, ello de acuerdo a los razonamientos de esta Sala en los antecedentes que se transcriben.- Por ello y al tratarse de una omisión, lo que corresponde, a efectos de la parte dispositiva de esta resolución, no es la anulatoria de la norma, sino una interpretación de las normas cuestionadas en el sentido de que deben incluir los rubros salariales "responsabilidad compartida" y "carrera técnica" para el cálculo de la pensión. De igual manera y de conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, resulta preciso - tal y como se hizo también en las anteriores decisiones de la Sala respecto de la norma jurídica impugnada- dimensionar los efectos de esta sentencia en el tiempo con el fin

	de no causar dislocaciones en el ordenamiento y la justicia y disponer en ese sentido que esta omisión debe remediarse a partir de la publicación del primer aviso en el Boletín Judicial acerca de la admisión a trámite de la esta acción de inconstitucionalidad (...)" . Es todo.
3	Sentencia 2014 - 001542. Expediente 13-004186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ACTUACIONES DEL A CCSS Y EL MINSITERIO DE SALUD AVALANDO EL PROCESO DE NEGOCIACION Y COMPRA DE MEDICAMENTOS POR COMISCA Y SU APLICACION EN COSTA RICA. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Armijo Sancho pone nota
4	Sentencia 2014 - 001543. Expediente 13-011803-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS, LEY N° 7654. No ha lugar a la gestión formulada
5	Sentencia 2014 - 001544. Expediente 13-012873-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ SUPERNUMERARIO DE CORREDORES, JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CORREDORES, JUZGADO DE FAMILIA DE CORREDORES, JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. No ha lugar a la gestión formulada en relación con la alegada falta de fundamentación del monto impuesto por concepto de pensión alimentaria, así como por la supuesta desproporción del mismo. Se da curso al hábeas corpus únicamente en razón de la presunta violación al principio de justicia pronta y cumplida conforme se indicó en el considerando segundo de esta sentencia.
6	Sentencia 2014 - 001545. Expediente 13-013335-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, ENCARGADA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. No ha lugar a la gestión formulada.
7	Sentencia 2014 - 001546. Expediente 13-013351-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra Decreto Ejecutivo 37188-SP del 08-05-2012. Reglamento de uso de uniformes y distintivos de los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública. Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda y la magistrada Hernández salvan el voto y ordenan prevenir los requisitos incumplidos.-
8	Sentencia 2014 - 001547. Expediente 13-015226-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LA JURISPRUDENCIA EN RAZON DE LA MATERIA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN CUANTO A LOS ARTICULOS 41 DEL REGLAMENTO DE CONSEJERIA ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO 19113-MEP DEL 17 JULIO DE 1989

	ENCORCONDANCIA ARTICULO 166 .Se rechaza de plano la acción.-
9	<p>Sentencia 2014 - 001548. Expediente 13-015261-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE PROCTOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para que de inmediato se le programe cita al amparado en dicho centro médico y sea efectivamente valorado en el Servicio de Ortopedia, Urología y Neurocirugía para que se determine y programe el tratamiento que debe brindársele. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela , EN FORMA PERSONAL. En cuanto al Director General y al Director Médico, ambos del Centro de Atención Institucional San Rafael de Alajuela se declara sin lugar el recurso.</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 001549. Expediente 13-015348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, ENCARGADO DE LA OFICIALÍA DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 001550. Expediente 13-015469-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra DERECHO DE</p>

	DECLARATORIA DE CONVENIENCIA NACIONAL E INTERES PÚBLICO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO HIDROELECTRICO BIJAGUA Y SUS OBRAS ASOCIADAS EN LAS FASES DE CONSTRUCCION. Se rechaza de plano la acción. Los Magistrados Rueda Leal y Hernández López salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
12	Sentencia 2014 - 001551. Expediente 14-000216-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MENOR CUANTIA DE LA FORTUNA SAN CARLOS, MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
13	Sentencia 2014 - 001552. Expediente 14-000520-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, SUBGERENTE ENCARGADO DE LA DIVISIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
14	Sentencia 2014 - 001553. Expediente 14-000541-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PUNTARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE PUNTARENAS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA CSOTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
15	Sentencia 2014 - 001554. Expediente 14-000556-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDÍA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDÍA. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Calderón Guardia, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrados Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.



16	Sentencia 2014 - 001555. Expediente 14-000629-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR. No ha lugar a la gestión formulada.
17	Sentencia 2014 - 001556. Expediente 14-000793-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Director General del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
18	Sentencia 2014 - 001557. Expediente 14-000797-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.
19	Sentencia 2014 - 001558. Expediente 14-000813-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
20	Sentencia 2014 - 001559. Expediente 14-000829-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE PERSONAL DE MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
21	Sentencia 2014 - 001560. Expediente 14-000846-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SJD, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso en cuanto a la tardanza de la cita para examen médico. En lo demás se rechaza por el fondo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-

22	<p>Sentencia 2014 - 001561. Expediente 14-000866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, que realicen las gestiones necesarias para que, inmediatamente, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica no lo impide. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal y a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios. Notifíquese esta resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo de su cargo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 001562. Expediente 14-000943-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE FINANCIERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, MIEMBROS DEL CONSEJO PRESUPUESTARIO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
24	<p>Sentencia 2014 - 001563. Expediente 14-001035-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Jinesta, Castillo y Hernández salvan el voto y dan curso al amparo. El Magistrado Jinesta da razones adicionales.</p>
25	<p>Sentencia 2014 - 001564. Expediente 14-001051-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL MEXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL MEXICO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el</p>

	<p>recurso. Se ordena a Director General y Jefa del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital México, que giren las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la resolución a Director General y Jefa del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-</p>
26	<p>Sentencia 2014 - 001565. Expediente 14-001074-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, PRODUCTORA LA FLORIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el último considerando de esta resolución.</p>
27	<p>Sentencia 2014 - 001566. Expediente 14-001095-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se declara sin lugar el recurso</p>
28	<p>Sentencia 2014 - 001567. Expediente 14-001118-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2014 - 001568. Expediente 14-001127-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE HEREDIA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
30	<p>Sentencia 2014 - 001569. Expediente 14-001187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>



31	Sentencia 2014 - 001570. Expediente 14-001211-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de Sociedad Anónima contra DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2014 - 001571. Expediente 14-001262-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
33	Sentencia 2014 - 001572. Expediente 14-001298-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
34	Sentencia 2014 - 001573. Expediente 14-001307-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.
35	Sentencia 2014 - 001574. Expediente 14-001313-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DE SAN JOAQUIN DE FLORES-HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso
36	Sentencia 2014 - 001575. Expediente 14-001315-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE TURNO EXTRAORDINARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-
37	Sentencia 2014 - 001576. Expediente 14-001326-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE OROTINA. Se rechaza de plano el recurso.-
38	Sentencia 2014 - 001577. Expediente 14-001355-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, FISCALÍA DE ALAJUELA, MINISTERIO PÚBLICO DE ALAJUELA. Archívese el expediente.
39	Sentencia 2014 - 001578. Expediente 14-001361-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
40	Sentencia 2014 - 001579. Expediente 14-001410-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2014 - 001580. Expediente 14-001426-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
42	Sentencia 2014 - 001581. Expediente 14-001431-0007-CO. A las catorce horas



	con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS. Se rechaza de plano el recurso.
43	Sentencia 2014 - 001582. Expediente 14-001446-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SANTA CRUZ, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Arnijo S.
Presidente